

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º: La Municipalidad de Concepción del Uruguay llama a Licitación Pública para la **“Adquisición de Cargadora Frontal”**, destinado a Coordinación de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Legajo Técnico preparado a tal fin.

Art. 2º: Las características técnicas del equipo ofertado debe satisfacer el pliego de especificaciones técnicas adjunto.

Art. 3º: Los Proponentes deberán realizar sus ofertas expresando en la misma:

- a) Precio por la unidad, con IVA incluido.
- b) Marca y modelo comercial del equipo ofrecido y demás características técnicas que los identifiquen sin dejar lugar a dudas o falsas interpretaciones.

Art. 4º: Las Propuestas se recibirán bajo sobres cerrados, en el Departamento Suministros de la Coordinación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, hasta la hora establecida de apertura de ofertas, en que serán en Acto Público, en presencia de los interesados que concurren al mismo.

Art. 5º: La entrega del equipo licitado, por parte de quien o quienes resulten adjudicatarios, se completará en un plazo de 30 días. El cual debe ser entregado en la ciudad de Concepción del Uruguay.

El equipo deberá ser entregado, con transferencia a nombre de la Municipalidad de Concepción del Uruguay; los gastos de transferencia estarán a cargo de este Municipio.

Art. 6º: La Municipalidad de Concepción del Uruguay se reserva el derecho de adjudicar la Licitación en forma completa a un solo Oferente, o de rechazar alguna o todas las Propuestas, según convenga a los intereses públicos, sin que ello otorgue a los mismos derecho a reclamos o indemnización alguna.

Art. 7º: La recepción de los bienes en el lugar establecido tendrá el carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán a condición “a revisar”, sujetos a verificación posterior.

La recepción definitiva operará cuando se hayan cumplido todas las obligaciones anexas y estipuladas en la contratación.

En caso de rechazo de la provisión, los días que hubiese demandado las gestiones para regularizar tal situación serán computados dentro del término convenido para el cumplimiento de la contratación.

Art. 8º: El o los Adjudicatarios responderán por la evicción y los vicios redhibitorios de los materiales entregados por el término de ciento ochenta (180) días corridos a contar desde la fecha de recibidos aquellos por parte de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Art. 9º: El proveedor garantizará la unidad que se le adjudique por un plazo no menor a 5 años, a contar desde la fecha de conformidad de la recepción. La garantía comprenderá el reemplazo de todas aquellas piezas que resulten defectuosas, ya sea por vicios de fabricación o falla de los materiales empleados.

Art. 10º: Presupuesto Oficial. Se establece el Presupuesto Oficial en la suma de ***Pesos Catorce Millones Trescientos Mil con 00/100 (\$ 14.300.000,00).***

Art. 11º: Fíjase el precio del Legajo de Licitación en la suma de ***Pesos Catorce Mil Trescientos con 00/100 (\$ 14.300,00).***